



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

OFICINA DE ADMINISTRACION

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Para : EDITH ROSARIO HUAMAN YOVERA
RESPONSABLE DE OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

De : RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS
OFICINA DE ADMINISTRACION

Asunto : Solicito la difusión de información sobre el avance de la implementación del Sistema de Control Interno servidores de la entidad.

Referencia : Evaluación de la implementación del SCI.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y disposiciones complementarias emitidas por la Contraloría General de la República, la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp Lambayeque viene ejecutando acciones orientadas a la implementación progresiva del Sistema de Control Interno (SCI), como parte del fortalecimiento de la gestión institucional y del aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos, la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

El presente **Informe** tiene por objeto comunicar a los servidores civiles de la entidad los **avances alcanzados, los resultados de la evaluación anual y las principales brechas identificadas** en la implementación del SCI correspondiente al año 2026, con la finalidad de promover la adopción de medidas correctivas y de mejora continua.

II. BASE NORMATIVA

- Ley N.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.



III. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

La implementación del Sistema de Control Interno se encuentra a cargo de la Unidad Orgánica responsable designada por la entidad, la cual articula acciones con la Alta Dirección, los órganos de asesoramiento, apoyo y línea, en el marco de las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, a fin de asegurar la adecuada ejecución, seguimiento y evaluación del SCI.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Conforme al Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI – Periodo Anual 2026, los resultados obtenidos del período enero a diciembre de 2025 son los siguientes:

- **Puntaje total:** 41 puntos.
- **Grado de madurez del SCI:** 33.61.

El resultado evidencia que la entidad se encuentra en una fase incipiente de implementación del Sistema de Control Interno, registrándose avances puntuales en determinados componentes, pero persistiendo debilidades estructurales que requieren atención prioritaria.

V. AVANCES RELEVANTES POR COMPONENTE DEL SCI

5.1 Cultura Organizacional – Ambiente de Control

- Ejecución de acciones de capacitación en materia de ética, integridad y control interno dirigidas a funcionarios y servidores.
- Existencia de un procedimiento para la recepción y atención de denuncias relacionadas con infracciones a la integridad pública.
- Implementación de procesos de inducción al personal, conforme a la normativa aplicable.
- Cumplimiento de registros obligatorios y verificaciones en sistemas administrativos, tales como RNSSC, INFOBRAS, SIREC y SIRICC.

5.2 Gestión de Riesgos

- Formulación del presupuesto institucional alineado al Plan Operativo Institucional y al Cuadro de Necesidades.
- Registro de los productos institucionales y de la estimación presupuestal correspondiente en el aplicativo informático del SCI.
- Capacitación del personal involucrado en los procesos de identificación y evaluación de riesgos.
- Otorgamiento de conformidad a los informes mensuales de ejecución de obras públicas.



5.3 Actividades de Control

- Ejecución del inventario físico de bienes muebles patrimoniales, conforme a la normativa vigente.

VI. PRINCIPALES BRECHAS IDENTIFICADAS

Del análisis de los resultados obtenidos, se identifican las siguientes brechas críticas:

- Inexistencia de aprobación formal y difusión del Código de Conducta institucional por parte del Titular de la Entidad.
- Documentos de gestión institucional (MOPE, manuales y procedimientos) desactualizados o no aprobados.
- Insuficiente documentación y aplicación de la gestión de riesgos, particularmente en lo referido a riesgos de corrupción, conducta funcional y riesgos de desempeño.
- Bajo nivel de implementación de las medidas de remediación y de control consignadas en el Plan de Acción Anual.
- Deficiencias en los mecanismos de supervisión, seguimiento y reporte periódico del SCI.
- Ausencia de difusión sistemática de los avances y resultados del SCI a los servidores de la entidad.
- Falta de aprobación del Titular de la Entidad, lo cual impide la validación y remisión de los entregables a la Contraloría General de la República.

VII. ACCIONES PRIORITARIAS RECOMENDADAS

A efectos de fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno, se recomienda:

1. Gestionar la aprobación formal del Titular de la Entidad respecto a los documentos, planes y entregables vinculados al SCI.
2. Aprobar, formalizar y difundir el Código de Conducta institucional.
3. Actualizar y aprobar los documentos de gestión institucional y los procedimientos internos.
4. Fortalecer la gestión integral de riesgos, incorporando de manera explícita los riesgos de corrupción e conducta funcional.
5. Implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento, monitoreo y supervisión del Plan de Acción Anual del SCI.
6. Establecer la difusión periódica (trimestral) de los avances y resultados del SCI a todos los servidores civiles.



7. Promover la participación activa y responsable de los órganos y unidades orgánicas en el proceso de implementación del SCI.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp Lambayeque evidencia avances limitados y un nivel de madurez inicial, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el liderazgo de la Alta Dirección, así como el compromiso funcional de todos los servidores de la entidad.

El fortalecimiento del SCI constituye un proceso transversal y continuo, orientado a mejorar la gestión institucional, mitigar riesgos y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Difundir la información sobre la implementación del SCI mediante los medios de comunicación con los que cuenta la entidad, tales como: correos electrónicos, intranet, portal institucional, paneles, murales, entre otros e informar para conocer el cumplimiento.

Atentamente;

RVR